



PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO
Uriangato, Gto.

**DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**



**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:00 diez horas con veinte minutos del día lunes 23 veintitrés de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar Sala de Cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, asistiendo los siguientes regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ, Presidente, PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ, Secretaria, C. MIGUEL DÍAZ ROSILES, Vocal 1 y LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA, Vocal 2** así mismo hacen acto de presencia el **ARQ. ABRAHAM MARTÍNEZ CASTRO, Director de Desarrollo Urbano y C.P. JORGE RANGEL LARA, Tesorero Municipal**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ORDEN DEL DIA

1. Solicitud del Director de Desarrollo Urbano, referente a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistentes a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

1. Solicitud del Director de Desarrollo Urbano, referente a la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial

ANTECEDENTE:

Mediante oficio DUMU/0439/2022, de fecha 13 de mayo del presente año, el Director de Desarrollo Urbano, solicitó ante la Comisión, apoyo para llevar a cabo una reunión y así exponer la actualización del (PMDUOET) Programa Municipal de



Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, ya que dichos trabajos tienen un costo por la cantidad de \$1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.); por lo cual solicita apoyo por un 73% del costo total, y el otro 23% correrá por parte del Gobierno del Estado.

COMPETENCIA:

Artículo 83-5, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión para coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Urbano compartió la solicitud para actualización, así como el recurso para el Programa Municipal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Uriangato (PMDUOET), debido a que en días pasados la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, como recomendación fundada y motivada para que en la brevedad posible sea actualizado el programa, ya que los artículos 62 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Uriangato señalan lo siguiente:

Revisión y actualización de los programas municipales

Artículo 62. Los programas municipales deberán ser revisados y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones.

Procedimiento para la revisión, modificación y actualización de los programas municipales.

Artículo 63. La revisión, modificación y actualización de los programas municipales se realizará conforme al procedimiento previsto para su formulación.

En caso que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuaran previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código.

El Director de Desarrollo Urbano compartió que el pasado 11 de abril sostuvo una reunión con las dependencias de Medio Ambiente y Planeación Municipal, debido a que son las tres Direcciones que manejan y ejecutan mayormente dicho programa, llegando al acuerdo para que Desarrollo Urbano llevara a cabo dicha actualización, por ser la dependencia que más lo lleva a la práctica.

Compartió que se tiene un plazo como fecha límite hasta el 31 de mayo del presente año, para obtener un apoyo por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, mediante el programa Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM), para llevar a cabo dicha actualización, obteniendo un 70% de recurso total del proyecto, más sin embargo el monto total que se puede obtener por parte del estado es de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) para uno o varios proyectos, mencionando que la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.



dependencia de Medio Ambiente del municipio, está promoviendo un proyecto con el mismo programa por un monto de \$255,780.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de fogones ecológicos y dicho recurso tendrá que repartirse en caso de ser aceptado ambos proyectos, quedando un aporte del estado por la cantidad de \$544,220 (Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el Programa Municipal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Uriangato y el resto sea cubierto de Cuenta Pública y el Director de Desarrollo Urbano busque mejorar el precio. Por lo cual solicita de la aprobación para que con un acuerdo de ayuntamiento, puede llevar a cabo la actualización y estar dispuesto a disponer del recurso municipal para solventar el gasto y no perder el recurso que se puede obtener del Estado y de esta manera no seguir infringiendo el Código Territorial ni incurrir en una falta por parte de la PAOT.

Una vez analizado el asunto y agotadas las discusiones, la Comisión por unanimidad de votos toma los siguientes puntos de acuerdo, para que sean sometidos al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024 para su aprobación:

PUNTOS DE ACUERDO PROPUESTOS: -

PRIMERO. Se autoriza al Director de Desarrollo Urbano para que inicie con las gestiones para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

SEGUNDO. Se aprueba un recurso municipal por un monto de hasta \$555,780.00 (Quinientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), recurso que se tomara de cuenta pública, para concurrir con el Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM), en los gastos de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día lunes 23 veintitrés de mayo del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

David

X

Rd

Op

[Signature]

Electoral Engineering



ATENTAMENTE
COMISION PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.


C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE


C. MIGUEL DÍAZ ROSILES PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO
VOCAL 1


SECRETARIA


LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 2

ASISTENTES:


ARQ. ABRAHAM MARTÍNEZ CASTRO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO


C.P. JORGE RANGEL LARA
TESORERO MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA 6/6 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y ORENAMIENTO TERRITORIAL DE FECHA LUNES 23 DE MAYO DEL AÑO 2022.